

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **MARÍA ISABEL AMAYA** con C.C. 39794306, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **RQ 2609882018** de fecha 25/10/2018.

EL SUSCRITO
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

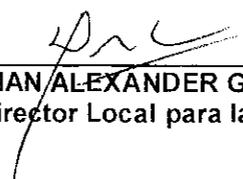
Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta _____
4. La dirección no existe X _____
5. El destinatario desconocido _____
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia integra de la respuesta del requerimiento No. **RQ 2609882018** de fecha 25/10/2018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 de diciembre de 2018 a las **07:00 am**


HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 27 de diciembre de 2018 a las **04:00 pm**

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS:Orig:1419000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ

Dest:MARIA ISABEL AMAYA

Asun:RESPUESTA

Fecha:14/11/2018 09:59 AM

Rad:SAL-105820

Fol:1 Anx:0

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá D.C., Noviembre 10 de 2018

Señora:

MARÍA ISABEL AMAYA

Cédula de Ciudadanía No. 39794306

KR 4 D N° 92B 51 SUR

Código Postal: 110541

Teléfono: 3125709797

Ciudad

Referencia: Respuesta requerimiento identificado con RQ 2609882018 del 25/10/2018.

Apreciada Señora María,

En respuesta a su requerimiento de la referencia presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social de Usme – Surnapaz, se le informa que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS es una entidad pública del Nivel Central de la Alcaldía Mayor de la ciudad de Bogotá, regulada por el Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social".

A su vez el **PROYECTO 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"** a cargo de la SDIS ejerce funciones orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población adulta mayor en especial en condición de vulnerabilidad con un enfoque territorial, con el fin de disminuir la discriminación y la segregación socioeconómica.

Que mediante Resolución 825 del 14 de junio de 2018 se establecen los criterios de identificación, ingreso y egreso aplicables al Proyecto 1099 Envejecimiento Digno, activo y feliz – Servicio: Apoyos Económicos, así:

Población Objetivo:

Ser colombiano, tener como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión de Vejez, residir en el distrito capital, que no cuente con ingresos, pensión ni apoyos económicos del Distrito Capital o la nación.

Criterios de focalización:

1. Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de SISBÉN sea igual o menor

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

a cuarenta y tres puntos sesenta y tres (43,63) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.

2. Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior

Criterios de Priorización en su Orden:

1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
2. Persona mayor con discapacidad
3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento la SDIS.
4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.
5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.

A partir de las anteriores referencias y precisiones, se permite comunicarle en respuesta a su requerimiento que:

Verificado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la SDIS – SIRBE - , se evidencia que no se encuentra en estado "Solicitud de Servicio" en el Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo Y Feliz", en el servicio "Apoyos Económicos", debido a que no cumple con la edad para ingresar a este servicio dado que como lo indica la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "**Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones**" (Hombres 59 años y mujeres 54 años).

En relación con su requerimiento de fortalecer su proyecto productivo, se le informa que su petición será trasladada al **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA, "FONDO EMPRENDEDOR-CAPITAL SEMILLA" Y SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entidades que deberán dar respuesta en la oportunidad correspondiente

Finalmente, cualquier otro tipo de solicitud o información adicional que usted requiera, favor acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en la CL 91 SUR 3C 34 Este dirección antigua o CL 91 SUR 4C 26 ESTE dirección nueva en el horario entre las 8:00 A.M. y las 4:00 P.M.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**MEJOR
PARA TODOS**



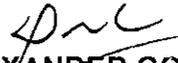
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,


HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Anexo: uno (1) Folios

CC: Instituto Para La Economía Social – IPES, Carrera 10 No. 16-82 piso 2
Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, Calle 57 Nc. 8-69 Bogotá
Secretaría de Desarrollo Económico, Carrera 60 No. 63A – 52.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05

Revisó: Sandra Milena Díaz J.- Profesional Universitario

Aprobó: Catalina Luzardo Martínez. Apoyo Jurídico. CPS 307/2018

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

